Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2021

Señores:

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT: 805002036-4
MARGARITA LUCIA DE LOS MILAGROS MACIAS FAJARDO
C.C. 31.956.432 de Cali
Representante Legal
Carrera 45ª # 101-34
asistente.gerencia@unidadso.com.co
Ciudad.

Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
Proceso Contractual No. IPMC-005-2021 – CONTRATO 477-2021

El Director Administrativo y Financiero del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, nombrado mediante Resolución No. 077 del 30 de abril de 2020 y posesionado en el cargo el 5 de mayo de 2020, facultado para contratar por Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2020, actuando en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, regido para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entidad domiciliada en Bogotá, con NIT 900.492.141-5; atendiendo el cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía, se permite comunicar la **Aceptación de la propuesta presentada** el día 2 de Noviembre de 2021, por la empresa **UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.,** identificada con Nit.- **805002036-4,** toda vez que satisface los requisitos señalados en la Invitación Pública No. IPMC-005-2021, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso para los colaboradores del Centro Nacional de Memoria Histórica*"

Es así que, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que la **UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.,** queda informado de la aceptación de la oferta y las obligaciones específicas, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago que se encuentran en los estudios y documentos previos del proceso, que forman parte integral del presente contrato; el cual con su aprobación en la plataforma transaccional, cuenta con la autenticación del contratista y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Así las cosas para efecto del pago del servicio prestado, una vez verificadas las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios; así como en los documentos que lo conforman, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha:	No. 8021 del 31 de agosto de 2021
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución será hasta agotar presupuesto o hasta realizar las evaluaciones requeridas por el CNMH, el cual no podrá superar el 31 de

	diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
Valor:	**SEIS MILLONES VENTIÚN MIL PESOS M/CTE ($6.021.000)** incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.
Forma de pago:	El Centro Nacional de Memoria Histórica cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia de este proceso de contratación de la siguiente manera: Contra entrega y verificación de la correcta operación de los servicios objeto del presente proceso de contratación; una vez presentada la factura de cobro, previa la certificación del Supervisor. Es decir, según se vayan realizando los exámenes se irán pagando hasta agotar el número de exámenes acordados (150 exámenes en total). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO:** 1. Presentación de Factura, cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos de Ley. 2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales. 3. Certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. **PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y al cupo de PAC que asigne la Dirección del Tesoro Nacional al Centro Nacional de Memoria Histórica. **PARÁGRAFO CUARTO: ABONOS EN CUENTA:** El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria **que acredite el contratista,** como propia. Los pagos previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.

	PARÁGRAFO QUINTO: Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRÁFO SEXTO: PARÁGRAFO QUINTO: RÉGIMEN TRIBUTARIO:** De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el **CONTRATISTA** pertenece al régimen acreditado, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la **CONTRATANTE,** quien no reconocerá valores adicionales por el régimen al que pertenezca. Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes. El precio de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS EN OTRA MONEDA**
Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA .
Cuenta Bancaria (TIPO DE CUENTA)	80717407729 Cuenta de Ahorros.

Por lo anterior, el contratista debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar la garantía única de cumplimiento, contentiva de los amparos relacionados a continuación, y enviarlas a través del SECOP II, para proceder con su publicación, en el término indicado en el cronograma del proceso:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Nota.- En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales y deben ser enviadas al supervisor del contrato para lo correspondiente.

El control y la vigilancia de la ejecución del objeto a contratar serán realizados por el Profesional Especializado de Gestión Documental de la Dirección Administrativa y Financiera, a quien puede contactar en las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Cordialmente,



FERNANDO RAMÍREZ OCHOA
Director Administrativo y Financiero
Centro Nacional de Memoria Histórica

Proyectó: Andres Felipe Vanegas Monroy – Técnico Administrativo
Revisó: Cindy Katherine Agamez – Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera
Maria Nathalya Delgado – Profesional Contratista Dirección Administrativa y Financiera